I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1741 PRIMAVERA, 20/12/2011

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

Vº Bueno Tesorero

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$
Correspondiente a
Fecha de Pago

GLORIA ELENA BARRA GARRIDO

Rut 010002883-2

57,704 CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS PAGO COMETIDO DE SERVICIO DE ACUERDO A RESOLUCION ADJUNTA

20/12/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	426	20/12/2011	57,704

ANOTESE COMUNIOUESE Y DESE CUENTA

V° Bueno Jefe Contabilidad

ANOTESE COMUNIQUESE	Y DESE CUENTA.				
PROBANTE DEVENGA	MIENTO :1716				
Código Cuenta	Detalle			Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS				57,704
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA			57,704	
251 01 00 000 000			Totales	57,704	57,704
COMPROBANTE DE EGRE	SO:		ASIENTO N°	FECHA	
EGRESO N°	; FECHA	CHEQUE	N°	\$	
Código Cuenta		Detalle		Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SER	VICIO EN EL PAIS		57,704	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02				57,704
			Totales	57,704	57,704
UNIDAD DE CONTROL CEORIA BAR	A VARGAS VIVAR MUNICIPAL RA GARRIDO E CONTROL	ALCALDE RA ENCARGADO DE FINANZAS RA	AL UAN CARLOS	O OLEA CELSI CALDE MANCILLA PEREZ DE FINANZAS	
FECHA DE PAGO DI	DE	TESORERO NO	1	INTERESADO	in J.